

## **INTRODUCCIÓN TARIFA POR EL USO DE LAS CARRETERAS FEDERALES RUSAS**

Alicante, a 21 de Abril de 2016

Adjuntamos comunicación recibida del Ministerio de Asuntos Exteriores de la Federación de Rusia, relativa a la introducción de una tarifa de transporte por el uso de carreteras federales rusas que deberán pagar los vehículos de carga de más de 12 tm.

El peaje se recoge para compensar el daño causado a la red carretera federal rusa por los vehículos pesados y se ha fijado en **1,53 rublos rusos por vehículo y kilómetro.**

Los inspectores también están investidos de la capacidad de detener el vehículo hasta que la razón de la detención se retire y se paga la multa. La tasa de penalización por usar las carreteras federales sin el pago de la tarifa correspondiente es de 5.000 rublos tanto para las empresas de transporte internacionales como rusas. La reincidencia aumenta la cantidad de la multa de 5.000 a 10.000 rublos.

Texto enviado por el Ministerio de Asuntos Exteriores de la Federación de Rusia:

El Ministerio de Asuntos Exteriores de la Federación de Rusia saluda atentamente a las Misiones Diplomáticas de los Estados que tengan firmados con la Federación de Rusia Convenios de Tráfico por Carretera y tiene el honor de poner en su conocimiento la información del Ministerio de Transporte de la Federación de Rusia acerca de que el 15 de abril de 2016 en el territorio de la Federación de Rusia entran en vigor las modificaciones del funcionamiento del sistema de cobro en concepto de indemnización por el daño que ocasionan a las carreteras federales de uso común los vehículos cuyo peso sea superior a 12 toneladas (sistema "Platon").

Las nuevas hojas de ruta podrán ser tramitadas exclusivamente por los usuarios que se hayan registrado en el sistema "Platon". A partir de dicha fecha quedan anuladas las hojas de ruta unitarias que en la actualidad se formalizan por los transportistas según un esquema simplificado. Tal esquema de pago, con indicación de datos de matriculación mínimos, fue un mecanismo temporal que se usaba para la comodidad de propietarios de medios de transporte. A partir de la anteriormente indicada fecha se establece que las hojas de ruta tendrán validez de siete días.

La información más detallada sobre las mencionadas modificaciones está disponible en la página WEB [www.platon.ru](http://www.platon.ru).

**FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE**

C/ Tucumán, 2  
03005 ALICANTE  
Tél: 965929755-965929772  
Móv: 639767738  
Fax: 965929743  
e-mail: [fetrama@fetrama.com](mailto:fetrama@fetrama.com)